



# **SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
CNEA – NICARAGUA**

## **MANUAL DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (SEGUNDA FASE)**

**3 de abril del 2024**

## CRÉDITOS

### **Autoridades del CNEA**

Dra. Maribel Duriez González – Presidente CNEA  
MBA. Mario Caldera Alfaro – Vicepresidente CNEA  
Dra. Xiomara Argentina Machado Bello – Miembro Secretaria CNEA  
Dra. Mercedes del Carmen Tinoco Espinoza – Miembro CNEA  
Dr. Julio César Orozco Alvarado – Miembro CNEA  
MSc. Isabel Benavides Gutiérrez – Exmiembro CNEA

### **Comisión de Acreditación Institucional (CAI)**

Dra. Sonia Orozco Hernández – UNAN Managua  
MSc. Birmania Zamora Arrechavala – ULAM  
MESS. Marcos Vinicio Sandino Montes – jubilado UNAN-León  
MSc. Erick Pérez Chavarría – UML  
MSc. Carla Salamanca Madriz – UNICA  
MSc. Norma Rivas Manzanares – UNICIT  
MSc. Susy Annabelle Duriez González – UAM  
Dr. Henry Antonio Balmaceda – UNP  
MSc. Iris Lissette Hurtado García – UNAN Managua  
Dra. Marisela Quintana - Jubilada UNI

### **Secretaría Técnica (ST) del CNEA**

Dra. Susana Elisabet Sequeira Picado – Secretaria Técnica  
MBA. Reina Isabel Téllez Obando – Especialista en Seguimiento y Plan de Mejora  
MSc. Álvaro Antonio Centeno Pérez – Especialista en Currículo  
MSc. Silvia Elena Borge Paredes – Especialista en Evaluación  
MSc. Marco Vinicio Sandino Castillo – Especialista en Acreditación

### **Dirección de Registro del CNEA**

MBA. Luis Eduardo Pérez Mendoza – Director de Registro CNEA

### **Revisión de estilo**

Dra. Maribel Duriez González

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), 2023. Manual de Acreditación Institucional. Managua, Nicaragua. Documento aprobado por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), en sesión ordinaria del 29 septiembre del año dos mil veintitrés. © Derechos reservados.

ISBN 978-99964-976-2-9



Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> © 0 por C

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	OBJETIVOS DEL MANUAL .....	2
2.1.	Objetivo General .....	2
2.2.	Objetivos Específicos.....	2
III.	BASE LEGAL DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL .....	3
IV.	MARCO REFERENCIAL DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.....	4
4.1.1.	Concepto de calidad de la educación superior .....	4
4.1.2.	Evaluación .....	4
4.1.3.	Autoevaluación o evaluación interna .....	5
4.1.4.	Evaluación externa .....	5
4.1.5.	Acreditación.....	5
4.1.6.	Dimensiones de la acreditación institucional .....	5
4.1.7.	Factores de la acreditación institucional.....	6
4.1.8.	Criterios de calidad.....	6
4.1.9.	Pautas de acreditación institucional .....	7
V.	REQUISITOS DE INICIO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL .....	9
5.1.	Convocatoria.....	9
5.2.	Actualización de registro de las IES para el proceso de acreditación institucional .....	9
5.3.	Actualización del Registro Nacional de Pares Evaluadores (RNPE) .....	10
5.4.	Capacitación .....	10
5.5.	Programación y pago de aranceles.....	11
VI.	ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.....	12
6.1.	Etapa I: Autoevaluación institucional.....	12
6.1.1.	Fase 1: Preparación y organización institucional.....	12
6.1.2.	Fase 2: Sensibilización y capacitación .....	12
6.1.3.	Fase 3: Desarrollo del proceso de autoevaluación institucional .....	12
6.1.4.	Fase 4: Elaboración del informe de autoevaluación institucional .....	13
6.2.	Etapa II: Admisibilidad.....	13
6.3.	Etapa III: Evaluación externa .....	14

6.3.1.	Fase 1: Conformación del equipo de pares.....	14
6.3.2.	Fase 2: Organización del proceso de evaluación externa.....	14
6.3.3.	Fase 3: Visita de evaluación externa.....	15
6.3.4.	Fase 4: Entrega de informe final de evaluación externa al CNEA.....	15
6.3.5.	Fase 5: Remisión de informe de visita a las instituciones.....	15
6.4.	Etapa IV: Resolución.....	15
6.5.	Etapa V: Seguimiento.....	16
6.5.1.	Fase 1: Elaboración del plan de mejora.....	16
6.5.2.	Fase 2: Seguimiento del plan de mejora.....	16
VII.	DIMENSIONES, FACTORES Y PAUTAS DE EVALUACIÓN.....	17
7.1.	Dimensión 1. Gestión Institucional.....	17
7.1.1.	Factor 1.1. Sistema interno de gestión de la calidad.....	17
7.1.2.	Factor 1.2. Gestión presupuestaria.....	17
7.1.3.	Factor 1.3. Gestión del talento humano.....	17
7.1.4.	Factor 1.4. Registro académico.....	18
7.2.	Dimensión 2. Estudiantes y Graduados.....	18
7.2.1.	Factor 2.1. Marco normativo de la gestión del bienestar estudiantil....	18
7.2.2.	Factor 2.2. Estudiantes.....	18
7.2.3.	Factor 2.3. Seguimiento a graduados.....	19
7.3.	Dimensión 3. Investigación e Innovación.....	19
7.3.1.	Factor 3.1. Recursos humanos y materiales para la investigación.....	19
7.3.2.	Factor 3.2. Resultados de la investigación.....	19
7.3.3.	Factor 3.3. Política de innovación.....	20
7.4.	Dimensión 4. Extensión, Proyección o Vinculación Social.....	20
7.4.1.	Factor 4.1. Política de extensión, proyección o vinculación social.....	20
7.4.2.	Factor 4.2. Gestión de extensión, proyección o vinculación social.....	20
7.4.3.	Factor 4.3. Resultados de extensión, proyección o vinculación social	20
7.5.	Dimensión 5. Internacionalización.....	21
7.5.1.	Factor 5.1. Política de internacionalización.....	21
7.5.2.	Factor 5.2. Recursos humanos y medios para la internacionalización	21
7.5.3.	Factor 5.3. Programas y redes académicas internacionales.....	21
VIII.	CONSOLIDADO DE DIMENSIONES, FACTORES, PAUTAS Y EVIDENCIAS.....	22

IX.	DEFINICIONES RELEVANTES DEL GLOSARIO POR CADA DIMENSIÓN	
	23	
9.1.	Dimensión 1. Gestión institucional .....	23
9.2.	Dimensión 2. Estudiantes y graduados.....	23
9.3.	Dimensión 3. Investigación e innovación .....	24
9.4.	Dimensión 4. Extensión, proyección o vinculación social .....	24
9.5.	Dimensión 5. Internacionalización.....	25
X.	REFERENCIAS.....	26

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), presenta ante las Instituciones de Educación Superior (IES), el Manual de Acreditación Institucional en el marco del cumplimiento de la Ley No. 704, Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, con sus reformas y adiciones.

El presente manual es producto del trabajo realizado por los Miembros del Consejo, Secretaría Técnica y la Comisión de Acreditación Institucional (CAI), conformada por representantes de IES estatales, comunitarias, interculturales y privadas, en el periodo de julio del 2022 a septiembre del 2023.

Este documento contiene los lineamientos generales para el desarrollo del proceso de Acreditación Institucional, como continuidad de la Acreditación de Mínimos de Calidad que se llevó a cabo entre julio 2021 y diciembre 2022. De manera que contribuya a la promoción e instauración de la cultura de calidad en las Instituciones de Educación Superior de Nicaragua.

El manual comprende los objetivos, base legal, el marco referencial, etapas del proceso de acreditación institucional con las dimensiones, factores y pautas a evaluar en cada una de las IES, con base en lo establecido en el Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense y documentos institucionales del CNEA.

## **II. OBJETIVOS DEL MANUAL**

### **2.1. Objetivo General**

Establecer los lineamientos del proceso de Acreditación Institucional que realizarán las Instituciones de Educación Superior.

### **2.2. Objetivos Específicos**

1. Definir el marco de referencia conceptual que sustenta el proceso de Acreditación Institucional.
2. Indicar las etapas de implementación del proceso de Acreditación Institucional.
3. Determinar las dimensiones, criterios de calidad, factores y pautas del proceso de Acreditación Institucional.

### **III. BASE LEGAL DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

La Constitución Política de Nicaragua, en su artículo 119, establece que: “La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El Sistema Nacional de Educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley”. (Asamblea Nacional, 2022 b).

De conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Educación (Ley 582) Ley 582 y los artículos 77 y 78 de la Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, con sus reformas y adiciones (Ley 704), el CNEA es el único órgano competente del Estado para acreditar a las instituciones de educación superior, públicas o privadas y tiene la capacidad normativa para regular los procesos de aseguramiento de la calidad.

Esta ley busca promover una cultura de calidad en la educación y velar que las IES respondan a la formación de profesionales, cumpliendo con los fines y objetivos del Sistema Educativo Nacional. Para los efectos de este proceso de Acreditación Institucional, se retoma lo estipulado en los artículos 32 al 35 y del 40 al 45 en la Ley No. 704, con sus reformas y adiciones.

El manual de acreditación institucional que se presenta constituye un esfuerzo de continuidad en el aseguramiento de la calidad educativa en la educación superior de Nicaragua, como parte de las atribuciones legales que el Estado de Nicaragua confiere al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, CNEA, en las leyes respectivas.

El CNEA ha establecido que en este proceso de Acreditación Institucional se evaluarán cinco dimensiones, constituidas por 16 factores, 7 criterios de calidad y 61 pautas en correspondencia con los artículos 46 y 78 (incisos 9 y 19) de la Ley No. 704, con sus reformas y adiciones.



## **IV. MARCO REFERENCIAL DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

### **4.1. Marco conceptual**

El proceso de Acreditación Institucional se realizará con base en los documentos rectores del CNEA: Modelo de Calidad de la Educación Superior, Glosario de la Educación Superior, Código de Ética, Manual y Guías para la Autoverificación y Verificación Externa de Obligaciones establecidas en los artículos 10 y 29 de la Ley 704, con sus reformas y adiciones.

#### **4.1.1. Concepto de calidad de la educación superior**

El CNEA define calidad de la educación superior como:

El conjunto de características o propiedad que deben poseer las instituciones de educación superior, alineadas a sus prioridades de su misión e identidad institucional, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad nicaragüense, para su propia transformación y la de su entorno, sustentada en una cultura de mejora continua. Por tanto, los procesos y recursos deben estar orientados a estos fines (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), 2019, p.38).

En esta definición, se asume la calidad en función de las transformaciones de la educación superior y del cumplimiento de sus aspectos misionales. Como se señaló en el Manual de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones: Esta conceptualización implica promover una cultura de calidad de las IES. Permite mejorar las actitudes, actividades y procesos en las universidades..., busca dar cumplimiento a las necesidades y expectativas de los actores internos y externos (CNEA, 2020b, p.10).

#### **4.1.2. Evaluación**

Proceso de análisis, valoración y reflexión crítica que se realiza sobre los insumos, componentes, funciones, procesos y resultados de una institución de educación superior con fines de acreditación. Incluye la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos relativos a la calidad. Puede ser de carácter interno, externo, con fines de planificación, diagnóstico y mejora continua (CNEA, 2020).

#### **4.1.3. Autoevaluación o evaluación interna**

Es un proceso de autorreflexión crítico orientado a la mejora de la calidad, llevado a cabo por los actores de las propias instituciones o programas educativos, de forma objetiva, rigurosa y participativa sobre todos sus insumos, procesos y resultados a fin de mejorar su calidad. Puede realizarse a nivel institucional, carreras de grado, posgrado o programas de investigación. (CNEA, 2020a).

#### **4.1.4. Evaluación externa**

Es un proceso de análisis crítico llevado a cabo por pares o evaluadores externos con el fin de hacer juicios de valor, de forma objetiva, rigurosa, sobre el cumplimiento de estándares e indicadores de calidad de una institución de educación superior, sus carreras o programas académicos. Concluye con un informe de evaluación externa. Puede realizarse con fines de verificación y de acreditación. (CNEA, 2020a).

#### **4.1.5. Acreditación**

Mecanismo mediante el cual, el CNEA certifica que una universidad, carrera profesional o programa académico satisface las exigencias planteadas en estándares de calidad definidos y autorizados previamente. Para ello considera los resultados de la autoevaluación, la evaluación externa y se expresa en una resolución o certificación de calidad reconocida oficialmente por el Estado, que se orienta hacia la mejora continua de la calidad. (CNEA, 2020a).

El proceso de acreditación institucional se realiza mediante etapas y se basa en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 704 con sus reformas y adiciones y como continuidad de la acreditación de mínimos de calidad, que fue convocada por el CNEA en el 2020 y concluida en el 2022. Este proceso es obligatorio para las IES que cumplieron satisfactoriamente con la acreditación de mínimos de calidad.

#### **4.1.6. Dimensiones de la acreditación institucional**

Son los aspectos institucionales por evaluar en el proceso de Acreditación Institucional, siendo estas: Gestión Institucional, Estudiantes y Graduados, Investigación e Innovación, Extensión Social (Proyección o Vinculación Social) e Internacionalización.

Las dimensiones contenidas en este manual constituyen objeto de evaluación y deben ser aplicadas por todas las IES en sus campus, recintos, centros universitarios regionales, sedes y subsedes o extensión. Por consiguiente, el proceso de evaluación de cumplimiento de las dimensiones debe garantizar que en todos los lugares en los que la institución de educación superior presta servicios, garantice condiciones de calidad educativa.

#### **4.1.7. Factores de la acreditación institucional**

Elementos por evaluar que conforman una dimensión, integrados en pautas o estándares de calidad que fijan un aspecto del quehacer académico y administrativo de una Institución de Educación Superior.

#### **4.1.8. Criterios de calidad**

Son referentes que permiten la construcción de juicios de valor sobre los factores, indicadores, estándares o pautas de calidad que cumplen las instituciones, carreras o programas académicos de educación superior en los procesos de gestión y aseguramiento de la calidad (CNEA, 2020a, p. 70).

El proceso de evaluación retoma los criterios establecidos en el Modelo de Calidad de la Educación Superior (CNEA, 2019, pp.51-52):

- **Coherencia:** Es el grado de correspondencia e integración intra - institucional entre: misión, propósitos, políticas, estructuras, procesos y los medios que se disponen.
- **Integridad:** Trata acerca de la responsabilidad y honestidad institucional, el respeto a las leyes y la actuación institucional consecuente con los valores éticos universales.
- **Eficacia:** Permite establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.
- **Impacto:** Se refiere a los cambios o transformaciones que genera la universidad en su entorno, ya sea local, regional o nacional. A lo interno se refiere a los procesos de cambio o influencias observables que realiza la institución, carreras o programas sobre los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad universitaria.

- **Suficiencia:** Se refiere al grado de cumplimiento de las metas, objetivos y propósitos de las IES y cómo estas satisfacen las calidades mínimas y necesarias para el buen funcionamiento y el logro de los procesos de aseguramiento de calidad.
- **Idoneidad:** Se refiere a las capacidades institucionales para cumplir de forma adecuada y apropiada la misión y propósitos institucionales. Comprende la correspondencia entre las características de los recursos que se requieren y las de los que se utilizan, según las funciones universitarias y los procesos a desarrollar.
- **Equidad<sup>1</sup>:** Expresa el compromiso institucional de promover la igualdad de derechos para todas y todos, partiendo del reconocimiento de la desigualdad social, la diferencia de género y la diversidad étnica y cultural. Refleja de manera directa el sentido de la justicia con que se opera a lo interno como a lo externo de la institución, carreras o programas (CNEA, 2019, p. 44).

#### **4.1.9. Pautas de acreditación institucional**

Son los requisitos de calidad que deben alcanzar las instituciones de educación superior del país, en función del cumplimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad (CNEA, 2020a, p.140).

#### **4.2. Marco referencial**

Los documentos elaborados para el proceso de Acreditación Institucional son:

##### **4.2.1. Manual de acreditación institucional**

- Contiene la base legal, en la que se sustenta el proceso.
- Se define el marco conceptual y los criterios de calidad que sostienen el proceso de evaluación.
- Se establecen las pautas o requisitos de calidad que permitirán medir el grado de cumplimiento de cada dimensión.

##### **4.2.2. Guía para la autoevaluación institucional**

- Contiene los procedimientos organizativos y metodológicos que debe seguir la institución para la ejecución del proceso de autoevaluación institucional.

---

<sup>1</sup> Tomado de los principios declarados en el Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense.

- Se orientan las pautas y evidencias a presentar por cada dimensión, así como el llenado de formatos para cada pauta y las respectivas escalas de valoración que se utilizarán en la autoevaluación.
- Se indica la manera en que las instituciones deben elaborar y presentar su Informe de autoevaluación.

#### **4.2.3. Guía para la evaluación externa**

- Contiene los procedimientos que debe seguir el comité de pares evaluadores para el estudio previo del informe de autoevaluación institucional presentado por la IES, con sus respectivas evidencias y formatos.
- Indica las orientaciones para la organización y realización de la visita de evaluación.
- Orienta al comité de pares evaluadores, las indicaciones para la preparación y presentación del informe de evaluación externa.

#### **4.2.4. Normativa de aspectos arancelarios y financieros**

- El CNEA publicará los costos y tasas referidas al proceso de acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 704 con sus reformas y adiciones.
- La normativa establecerá todo lo concerniente con los aspectos logísticos y financieros.

## **V. REQUISITOS DE INICIO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

### **5.1. Convocatoria**

Se realizará acto de inauguración para el lanzamiento de la convocatoria del proceso de acreditación institucional, en el cual se oficializa el inicio de este y se indican los principales lineamientos, manual y guías respectivas.

### **5.2. Actualización de registro de las IES para el proceso de acreditación institucional**

Realizada la convocatoria oficial al proceso de acreditación, cada institución deberá actualizar su registro ante el CNEA en todos sus campus, centros universitarios regionales, sedes o subsedes (se incluyen recintos, facultades, extensiones, entre otras formas organizativas) y consignarán los datos siguientes:

- Nombre de la IES
- Fecha de creación
- Autoridades:
  - Universidades estatales, comunitarias e interculturales: Consejos de dirección, directores de nivel central, director de gestión de calidad, directores de áreas del conocimiento, directores específicos, directores de centros regionales.
  - Universidades privadas: Dirección superior, rectoría, decanos, coordinadores de carrera, directores de unidades técnicas de calidad/evaluación o similares, directores de sedes regionales.
- Oferta educativa de pregrado, grado y posgrado
- Centros regionales, sedes y subsedes con su ubicación geográfica
- Otros que sean requeridos

Las IES deben presentar la estructura organizacional completa de la institución, en la que se identifiquen los cargos obligatorios solicitados en el proceso de acreditación de mínimos de calidad y los requeridos en el proceso de acreditación institucional.

El CNEA establecerá el procedimiento para el proceso de actualización de registro de las IES y convocará a las instituciones a realizar dicho proceso, en un plazo no mayor a dos semanas, según programación del CNEA.

### **5.3. Actualización del Registro Nacional de Pares Evaluadores (RNPE)**

Comprende la actualización de la base de datos existente, elaboración de la normativa y procedimiento de selección, inducción, capacitación y evaluación de los pares; la convocatoria a los interesados y proceso de selección de los evaluadores.

### **5.4. Capacitación**

#### **a. Capacitación a las Unidades de Gestión de la Calidad de las IES**

El CNEA realizará capacitación con los coordinadores de las Unidades de Gestión de Calidad o similares de cada IES. Esta actividad pretende que los responsables de evaluación de las IES se apropien de los temas y sean capaces de reproducir los talleres en sus instituciones, así como acompañar el proceso de autoevaluación institucional. Esta capacitación comprenderá el análisis de los documentos bases:

- Modelo de Calidad
- Leyes relacionadas con el aseguramiento de calidad
- Glosario de la Educación Superior
- Código de ética
- Manual de Acreditación Institucional
- Guía de Autoevaluación para la Acreditación Institucional
- Guía de Evaluación Externa.

#### **b. Capacitación a pares evaluadores**

Se realizará capacitación a los pares seleccionados que estarán a cargo de las visitas de evaluación externa. Esta capacitación comprenderá el análisis de los documentos bases:

- Modelo de Calidad
- Leyes relacionadas con el aseguramiento de calidad
- Glosario de la Educación Superior
- Código de ética
- Manual de Acreditación Institucional
- Guía de Autoevaluación para la Acreditación Institucional
- Guía de Evaluación Externa.

## **5.5. Programación y pago de aranceles**

### **a. Programación de las IES para el inicio del proceso de acreditación institucional**

Posterior a la convocatoria, el CNEA presentará a las IES el calendario general de realización de la acreditación institucional, según los criterios que haya definido en su condición de órgano del Estado que regula la calidad. Se realizarán las coordinaciones con las IES para precisar detalles, según el contexto de cada institución.

### **b. Pago de aranceles del proceso de Acreditación Institucional.**

Concluido el registro de las IES, cada una deberá realizar la correspondiente cancelación de aranceles de conformidad con la normativa establecida para este fin y según cronograma establecido por el CNEA.



## **VI. ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

### **6.1. Etapa I: Autoevaluación institucional**

A partir de la convocatoria del CNEA y concluida la etapa de preparación, las instituciones realizarán su autoevaluación, según cronograma y fecha definida de inicio, en un plazo de 16 semanas hábiles y tomando en consideración las fases que abajo se detallan.

#### **6.1.1. Fase 1: Preparación y organización institucional**

Consiste en la planificación de los procesos de autoevaluación de la institución con base en el calendario y fechas establecidas por el CNEA. Comprende el establecimiento de la comisión central de autoevaluación institucional y subcomisiones para el desarrollo del proceso, cronograma interno, plan de distribución de actividades, entre otros, según los instrumentos definidos por el CNEA.

#### **6.1.2. Fase 2: Sensibilización y capacitación**

Son las acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior que permitan asumir un rol protagónico en la mejora continua, en cada uno de los aspectos referidos a los procesos de evaluación y acreditación. De igual manera, ejecutar las temáticas relacionadas con la calidad educativa.

La inducción y capacitación permiten a la comunidad universitaria apropiarse y generar resultados óptimos de la aplicación de los manuales, guías de evaluación institucional y otros instrumentos que faciliten los resultados esperados.

#### **6.1.3. Fase 3: Desarrollo del proceso de autoevaluación institucional**

Consiste en la ejecución del proceso de autoevaluación que comprende la recopilación y sistematización de evidencias por cada dimensión, factores y pautas establecidos, así como el llenado de formatos correspondientes en la institución con base en el cronograma definido por la propia institución. En esta fase deben participar todas las subcomisiones designadas para cada dimensión. La comisión institucional supervisará el desarrollo del proceso.

#### **6.1.4. Fase 4: Elaboración del informe de autoevaluación institucional**

Concluida la fase de ejecución, las unidades de evaluación/calidad recopilarán la información de cada dimensión y elaborarán el informe preliminar de la autoevaluación, subsanando lo que faltare. El informe será elaborado con base en lo establecido en la Guía de Autoevaluación Institucional, presentado a la comisión de autoevaluación institucional y a las máximas autoridades para su aprobación.

Durante la elaboración del informe se debe garantizar que las evidencias justifiquen y se correspondan con lo solicitado en cada dimensión, factor y pautas. Asimismo, todas aquellas relacionadas con la ejecución del plan de mejora realizado por la IES en el período correspondiente. Los documentos por presentar deberán estar vigentes, aprobados y firmados por la instancia correspondiente.

#### **6.2. Etapa II: Admisibilidad**

La institución, deberá realizar el proceso de admisibilidad que consiste en la entrega de la solicitud oficial de acreditación con la documentación respectiva establecida en los manuales y normativas definidos por el CNEA. Aceptada la admisibilidad, la institución deberá adjuntar comprobante de pago de las tasas establecidas para la acreditación. (Asamblea Nacional, 2021).

En esta etapa, la institución procede a entregar al CNEA, los documentos siguientes:

- Carta de solicitud de admisibilidad al proceso de acreditación institucional firmada por la máxima autoridad de la institución.
- Informe final de autoevaluación de la IES (físico y digital en PDF).
- Evidencias (digital en PDF) y formatos (digital en Word).
- Plan de Mejora Institucional (físico y digital en PDF).

La documentación en versión electrónica se subirá al repositorio digital del CNEA por la persona autorizada de la IES debidamente registrada.

El CNEA revisará la completitud de los documentos entregados por la IES. En caso de cumplir al 100% con lo requerido, se acepta la admisibilidad y la IES procederá a realizar el pago de las tasas establecidas. En caso contrario, la institución deberá completar la información faltante en un plazo máximo de quince días calendario. Transcurrido el plazo, deberá solicitar nuevamente la admisibilidad al proceso.

El CNEA se reservará el derecho de admisibilidad a instituciones que en reiteradas ocasiones no cumplan satisfactoriamente con esta etapa.

### **6.3. Etapa III: Evaluación externa**

#### **6.3.1. Fase 1: Conformación del equipo de pares**

El CNEA seleccionará al equipo de pares evaluadores con base en el Registro Nacional de Pares Evaluadores (RNPE) tomando en consideración las características de la institución. En caso de que la IES presenta varias sedes o centros regionales, se incrementará el número de pares de forma proporcional.

La institución recibirá la notificación del equipo de pares propuestos por el CNEA y esta manifestará su aprobación u objeción, razonando esta última. Recibida la anuencia institucional, el CNEA ratifica al equipo de pares que visitarán la institución.

#### **6.3.2. Fase 2: Organización del proceso de evaluación externa**

El CNEA realizará reunión con el equipo de pares, con el fin de brindar las orientaciones específicas del trabajo a realizar, designar al coordinador, firmar los contratos correspondientes y proporcionar la información de la institución a verificar. En esta sesión se acordará la fecha de presentación del plan de actividades del equipo, así como el cronograma de visita a la institución.

El plan de actividades del equipo de pares comprende:

- El estudio previo individual del informe de autoevaluación de la institución asignada a realizarse en quince días calendario.
- La entrega del informe de lectura individual al coordinador del equipo, previa a la visita.
- Elaboración del cronograma de visita a la IES
- Reunión de coordinación con el CNEA y la IES a visitar.

Por su parte, la institución se prepara para recibir a los pares, con las autoridades y miembros de la comunidad universitaria. Organiza la logística necesaria para el buen desarrollo de la visita.

### **6.3.3. Fase 3: Visita de evaluación externa**

Conforme lo establecido en el cronograma de visita aprobado, los pares evaluadores se presentan a la institución en nombre del CNEA y desarrollan agenda de trabajo. Esta visita se realizará de forma virtual o presencial de acuerdo con la IES y sus particularidades, así como las consideraciones que determine el CNEA.

Durante la evaluación externa, mediante la modalidad presencial, la IES deberá garantizar los recursos necesarios de logística y personal contraparte, conforme el cronograma de la visita.

En la evaluación externa, mediante la modalidad virtual, la IES deberá garantizar los medios y recursos tecnológicos apropiados, los cuales deben incorporarse en el cronograma de la visita. La participación en las sesiones virtuales establecidas será de obligatorio cumplimiento a los funcionarios de la IES convocados.

### **6.3.4. Fase 4: Entrega de informe final de evaluación externa al CNEA**

Una vez concluida la visita a la IES y con base en la guía de evaluación externa, los pares evaluadores se toman siete días hábiles para concluir el informe final, el cual se entregará al CNEA.

### **6.3.5. Fase 5: Remisión de informe de visita a las instituciones**

Recibido el informe de evaluación externa, el CNEA lo remitirá a la institución correspondiente para que esta emita sus observaciones en el término de 5 días hábiles. Si la universidad tiene objeciones que no son resueltas con los pares, se resolverán conforme el artículo 25 de la Ley No. 704, con sus reformas y adiciones.

Vencido el término, si la universidad no presenta controversias con el informe de evaluación externa, el CNEA procederá con la etapa siguiente del proceso.

## **6.4. Etapa IV: Resolución**

La cuarta etapa de este proceso corresponde a la resolución y publicación de resolución del CNEA. Una vez concluido el proceso de evaluación de la institución, el CNEA revisará el informe de evaluación externa y el informe de autoevaluación institucional, así como el plan de mejora de cada IES. El CNEA hará las consideraciones técnicas y jurídicas correspondientes y tomará resolución caso por caso.

El CNEA extenderá los siguientes tipos de resoluciones, según sea el caso:

- **Acreditación optimizada:** Esta acreditación tiene una vigencia de 5 años.
- **Acreditación gestionada:** Esta acreditación tiene una vigencia de 3 años.
- **No acreditada:** La IES tiene un plazo de 3 años, para presentar nuevamente su proceso de acreditación por una segunda ocasión.
- **Estado de insuficiencia de la calidad educativa:** en caso de que una IES reitera en dos períodos consecutivos el estado de “no acreditada”, pierde su derecho a la acreditación.

## **6.5. Etapa V: Seguimiento**

Se entenderá como el conjunto de procedimientos y acciones de revisión sistemática, análisis de información pertinente y oportuna sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución expresados en el plan de mejora de la calidad. El CNEA dará seguimiento al plan de mejora institucional con miras a mantener su acreditación o aspirar a su reacreditación. (Asamblea Nacional, 2021).

### **6.5.1. Fase 1: Elaboración del plan de mejora**

Una vez recibida la resolución de acreditación institucional, cada IES debe incorporar en su Plan de Mejora Institucional, las recomendaciones establecidas por el CNEA.

### **6.5.2. Fase 2: Seguimiento del plan de mejora**

El seguimiento al plan de mejora se realizará con base en el manual y guías que para estos fines defina el CNEA.

## VII. DIMENSIONES, FACTORES Y PAUTAS DE EVALUACIÓN

### 7.1. Dimensión 1. Gestión Institucional

#### 7.1.1. Factor 1.1. Sistema interno de gestión de la calidad

No	Pautas
1.1.1	La institución posee una política de calidad que contiene los elementos establecidos por el CNEA.
1.1.2	Correspondencia entre la política de calidad y la filosofía institucional.
1.1.3	La institución cuenta con una unidad organizativa de gestión de calidad.

#### 7.1.2. Factor 1.2. Gestión presupuestaria

No	Pautas
1.2.1	La institución posee una normativa presupuestaria.
1.2.2	La institución cuenta con presupuesto vinculado al Plan Operativo Institucional.
1.2.3	Correspondencia del presupuesto con las funciones sustantivas o procesos estratégicos.
1.2.4	La institución cuenta con informe anual de ejecución presupuestaria.

#### 7.1.3. Factor 1.3. Gestión del talento humano

No	Pautas
1.3.1	La institución posee una política para la gestión del talento humano que contiene los elementos establecidos por el CNEA.
1.3.2	La política de gestión del talento humano de la institución contiene el enfoque de inclusividad.
1.3.3	La institución tiene procedimientos de contratación del personal académico y administrativo.
1.3.4	La institución implementa planes de capacitación al personal académico y administrativo.
1.3.5	La institución implementa la evaluación al desempeño docente y personal administrativo.
1.3.6	La institución otorga incentivos o beneficios dirigida al personal académico y administrativo.
1.3.7	La institución aplica el plan de higiene y seguridad ocupacional.

#### 7.1.4. Factor 1.4. Registro académico

No	Pautas
1.4.1.	La institución dispone de recursos y soportes físicos que garanticen la seguridad en el resguardo del Registro Académico.
1.4.2	Los documentos académicos emitidos del registro están debidamente normados por el reglamento institucional correspondiente.
1.4.3	Los expedientes de estudiantes cumplen con los requisitos establecidos por el CNEA.
1.4.4	Los expedientes de graduados cumplen con los requisitos establecidos por el CNEA.
1.4.5	El Registro Académico garantiza el acceso de la información académica al estudiante.
1.4.6	La institución asegura la emisión de títulos de acuerdo con lo establecido en la ley correspondiente y el órgano rector del subsistema.
1.4.7	La institución cuenta con reglamento o normativa de convalidación y equivalencia de asignaturas.

#### 7.2. Dimensión 2. Estudiantes y Graduados

##### 7.2.1. Factor 2.1. Marco normativo de la gestión del bienestar estudiantil

No	Pautas
2.1.1	La institución posee una política de bienestar estudiantil que contiene los elementos establecidos por el CNEA.
2.1.2	La política de bienestar estudiantil promueve la educación inclusiva.
2.1.3	La institución cuenta con el personal encargado de gestionar el bienestar estudiantil.

##### 7.2.2. Factor 2.2. Estudiantes

No	Pautas
2.2.1	La institución aplica criterios y requisitos de asignación de becas estudiantiles.
2.2.2.	La institución realiza seguimiento del rendimiento académico global.
2.2.3.	La institución realiza seguimiento de la permanencia y deserción estudiantil.
2.2.4.	La institución realiza análisis global de sus estadísticas académicas.
2.2.5	La institución aplica mecanismos de reconocimiento estudiantil.
2.2.6	La institución desarrolla actividades extracurriculares que contribuyen a la formación integral del estudiante.
2.2.7	La institución brinda servicios a los estudiantes, necesarios para su permanencia en la universidad.

No	Pautas
2.2.8	La infraestructura facilita el acceso a las personas con discapacidades.
2.2.9	La institución realiza estudios de satisfacción respecto a los servicios de bienestar estudiantil.
2.2.10	La institución aplica procedimientos de atención a reclamos y sugerencias de la comunidad estudiantil.
2.2.11	La institución cuenta con programas de atención a estudiantes con discapacidad.
2.2.12	La institución promueve la participación de estudiantes en la gestión académica.

### 7.2.3. Factor 2.3. Seguimiento a graduados

No	Pautas
2.3.1	La institución cuenta con una unidad de seguimiento a graduados.
2.3.2	La institución implementa estudios de seguimiento a graduados de acuerdo con la metodología establecida.
2.3.3	La institución implementa mecanismos de seguimiento a graduados.

## 7.3. Dimensión 3. Investigación e Innovación

### 7.3.1. Factor 3.1. Recursos humanos y materiales para la investigación

No	Pautas
3.1.1	La institución asigna presupuesto para el desarrollo de la investigación.
3.1.2	La institución cuenta con al menos 2 docentes dedicados a la investigación por área y subárea de conocimiento establecidos por el CNEA.
3.1.3	La institución posee convenios o contratos de investigación con otras universidades o instituciones nacionales o internacionales.

### 7.3.2. Factor 3.2. Resultados de la investigación

No	Pautas
3.2.1	La institución ejecuta al menos un proyecto anual de investigación por área o subárea del conocimiento, tanto en el nivel central como en sus centros regionales o sedes.
3.2.2	La institución publica al menos un artículo de investigación en revistas científicas por año.
3.2.3	La institución divulga las investigaciones ejecutadas.



### 7.3.3. Factor 3.3. Política de innovación

No	Pautas
3.3.1	La institución posee una política de innovación que contiene los elementos establecidos por el CNEA.
3.3.2	La política de innovación está en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico social del país.

## 7.4. Dimensión 4. Extensión, Proyección o Vinculación Social

### 7.4.1. Factor 4.1. Política de extensión, proyección o vinculación social

No	Pautas
4.1.1	La institución posee una política de extensión, proyección o vinculación social que contiene los elementos establecidos por el CNEA.
4.1.2	La política de extensión, proyección o vinculación social se corresponde con las necesidades socioeconómicas del país.

### 7.4.2. Factor 4.2. Gestión de extensión, proyección o vinculación social

No	Pautas
4.2.1	La institución cuenta con unidad organizativa institucional y recursos humanos asignado a la extensión, proyección o vinculación social.
4.2.2	La institución asigna los recursos que asegure el desarrollo de la extensión, proyección o vinculación social.

### 7.4.3. Factor 4.3. Resultados de extensión, proyección o vinculación social

No	Pautas
4.3.1	La institución cuenta con al menos 1 programa, proyecto o acción institucional de extensión, proyección o vinculación social por área o sub-áreas del conocimiento.
4.3.2	Las acciones de extensión, proyección o vinculación social que realiza la institución generan beneficios a las comunidades o instituciones de su entorno.
4.3.3	La institución divulga los resultados de las acciones de extensión, proyección o vinculación social.

## 7.5. Dimensión 5. Internacionalización

### 7.5.1. Factor 5.1. Política de internacionalización

No	Pautas
5.1.1	La institución posee una política para la internacionalización que contiene los elementos establecidos por el CNEA.
5.1.2	La institución realiza proyectos conjuntos de movilidad académica a nivel nacional e internacional.

### 7.5.2. Factor 5.2. Recursos humanos y medios para la internacionalización

No	Pautas
5.2.1	La institución dispone de unidad organizativa y personal que atiende las acciones de internacionalización.
5.2.2	La institución cuenta con recursos para las actividades de internacionalización.

### 7.5.3. Factor 5.3. Programas y redes académicas internacionales

No	Pautas
5.3.1	La institución ofrece programas de formación a nivel internacional legalizados ante el órgano rector del subsistema.
5.3.2	La institución participa en redes académicas nacionales e internacionales.
5.3.3	La institución divulga los eventos académicos promovidos por las redes nacionales e internacionales.

## VIII. CONSOLIDADO DE DIMENSIONES, FACTORES, PAUTAS Y EVIDENCIAS

Dimensiones	Factores	Pautas	Evidencias	Puntuación	
1. Gestión Institucional	1.1. Sistema interno de gestión de la calidad	3	5	40%	100%
	1.2. Gestión presupuestaria	4	6	20%	
	1.3. Gestión del talento humano	7	13	20%	
	1.4. Registro académico	7	13	20%	
2. Estudiantes y Graduados	2.1. Marco normativo de la gestión del bienestar estudiantil	3	5	20%	100%
	2.2. Estudiantes	12	17	50%	
	2.3. Seguimiento a graduados	3	8	30%	
3. Investigación e Innovación	3.1. Recursos humanos y materiales para la investigación	3	5	30%	100%
	3.2. Resultados de la investigación	3	8	40%	
	3.3. Política de innovación	2	3	30%	
4. Extensión, proyección o vinculación social	4.1. Política de extensión, proyección o vinculación social	2	3	30%	100%
	4.2. Gestión de extensión, proyección o vinculación social	2	3	30%	
	4.3. Resultados de extensión, proyección o vinculación social	3	4	40%	
5. Internacionalización	5.1. Política de internacionalización	2	4	40%	100%
	5.2. Recursos humanos y medios para la internacionalización	2	3	30%	
	5.3. Programas y redes académicas internacionales	3	6	30%	
<b>Total</b>		<b>61</b>	<b>106</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

## IX. DEFINICIONES RELEVANTES DEL GLOSARIO POR CADA DIMENSIÓN

### 9.1. Dimensión 1. Gestión institucional

**Personal académico:** Profesionales contratados que ejercen funciones de docencia, investigación o extensión ubicados en los distintos niveles de la estructura organizativa universitaria para dar cumplimiento a los objetivos y misión institucional. (CNEA, 2020a, p.49).

**Personal administrativo:** Son las personas contratadas por una institución de educación superior en las áreas administrativas y de servicio para tareas que sirven de apoyo a la docencia, investigación, gestión y extensión. (CNEA, 2020a, p.49).

**Presupuesto:** Conjunto de ingresos y gastos previstos o definidos dentro de un plan de acciones, dirigido al cumplimiento de determinadas metas u objetivos de una Institución de Educación Superior, expresado en valores y términos financieros. (CNEA, 2020a, p.51).

**Sistema interno de gestión de calidad:** Son los procesos y procedimientos sistemáticos, con normativas, metodologías e instrumentos encaminados a la mejora continua de la calidad y al cumplimiento de su misión institucional. La estructura, componentes, procesos, procedimientos del Sistema Interno de Gestión de la Calidad se integran al quehacer funcional de la institución. (Asamblea Nacional, 2021).

### 9.2. Dimensión 2. Estudiantes y graduados

**Bienestar estudiantil:** Son los servicios dispuestos a la comunidad estudiantil que tienen como objetivo la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo fomenta la interacción y el reconocimiento entre los miembros de la comunidad universitaria, que contribuye a la formación integral y la mejora de la calidad de vida de los estudiantes. (CNEA, 2020a).

**Estudiantes:** Son las personas que reuniendo los requisitos mínimos que establecen los estatutos y reglamentos correspondientes, se encuentran matriculados en alguna de las carreras o programas que establezcan los centros de educación superior y mantengan su calidad de estudiantes mediante el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden. (CNEA, 2020a, p.25).

**Graduado:** Persona que ha cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudio correspondiente, que ha cumplido con la elaboración y defensa de monografía o tesis, examen de grado u otro requisito de conclusión de carrera definido por la institución de educación superior respectiva. (CNEA, 2020a, p.31).

**Seguimiento a graduados:** Conjunto de actividades que la institución desarrolla para promover la retroalimentación curricular, medir el desempeño de sus graduados, inserción laboral y diseños de cursos de posgrado y especialización, la existencia de mecanismos de comunicación entre la institución y sus graduados. (CNEA, 2020a, p.58).

### **9.3. Dimensión 3. Investigación e innovación**

**Investigación:** Comprende los procesos y actividades organizadas, mediante los cuales se generan nuevos conocimientos en el campo disciplinar (investigación pura) o la aplicación de conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada). Se valorará la existencia y pertinencia de políticas institucionales de investigación, los recursos, organización y capacidad instalada, los resultados (productos, efectos e impactos) de los procesos desarrollados, y los vínculos con la docencia y la extensión (CNEA, 2020a, p.35).

**Innovación:** Es un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de éstos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores y que ha sido puesto a disposición de usuarios potenciales (producto) o puesto en uso por la unidad (proceso). (CNEA, 2020a, p.34).

### **9.4. Dimensión 4. Extensión, proyección o vinculación social**

**Extensión, proyección o vinculación social:** Comprende la interacción de la institución con los demás componentes de la sociedad, para beneficio en el avance del conocimiento, la formación de recursos humanos y la solución de problemas específicos en función del desarrollo. Se valorará la existencia y pertinencia de políticas institucionales de vinculación, los recursos, organización y capacidad instalada, los resultados (productos, efectos e impactos) de los procesos desarrollados, y los vínculos con la docencia e investigación (CNEA, 2020a, pp.27-28).

## 9.5. Dimensión 5. Internacionalización

**Internacionalización:** Considerada como una de las funciones del quehacer de las instituciones de educación superior que contribuye a la creación de espacios que favorecen el intercambio de conocimientos y experiencias en el marco de la movilidad (presencial o virtual), redes, alianzas y convenios de cooperación con instituciones académicas de distintos países involucrando a estudiantes, docentes y personal administrativo como protagonistas de la formación de los profesionales a nivel de grado y posgrado destacando los elementos académicos, aspectos culturales y de identidad nacional. (CNEA, 2020a, p.35).

## X. REFERENCIAS

Asamblea Nacional. (2006). Ley No. 582. Ley General de Educación. La Gaceta, No. 150 03 de agosto 2006.

Asamblea Nacional. (2011). Ley No. 704. Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. La Gaceta, No. 172, 12 de septiembre de 2011.

Asamblea Nacional. (2021). Ley No. 1087. Ley de reformas y adiciones a la Ley No. 704, Ley creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. La Gaceta, Diario Oficial No. 199 del 27 de octubre del 2021.

Asamblea Nacional. (2022 a). Ley No. 1092. Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Educación, aprobada el 09 de noviembre de 2021. La Gaceta, Diario Oficial No. 72, del 21 de abril de 2022.

Asamblea Nacional. (2022 b). Texto consolidado, Constitución Política de la República de Nicaragua. Constitución Política de la República de Nicaragua del 27 de octubre de 2021. La Gaceta, Diario Oficial No. 181 del 28 de septiembre del 2022.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (2019). Modelo de Calidad de la Educación Superior. <https://www.cnea.edu.ni/documentos/modelo-de-calidad-de-la-educacion-superior-nicaraguense-ii-version>

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. (2020a). Glosario de la Educación Superior. <https://www.cnea.edu.ni/documentos/glosario-de-la-educacion-superior-de-nicaragua-iii-version>

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. (2020 b). Manual de Verificación de las Obligaciones establecidas en el arto.10 de la Ley 704. <https://www.cnea.edu.ni/documentos/manual-de-verificacion-de-obligaciones>



Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación  
N I C A R A G U A

ISBN 978-99964-976-2-9



9 789996 497629